



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2017

ANGOL,

1242

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **NESTOR ANTONIO JARA MONTECINOS**, RUT N° 13.142.295-4, domiciliado en Pasaje Amancay n° 061 Jardines del Sol de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 74 de fecha 07 de abril de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **NESTOR ANTONIO JARA MONTECINOS**, Patente Comercial (M.E.F.) de **EVENTOS, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, ARRIENDO DE JUEGOS, MESAS Y SILLAS**, en el local ubicado en **Pasaje Amancay n° 061 Jardines del Sol** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Néstor Antonio Jara Montecinos.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL